

**ACTA ORDINARIA NUMERO OCHO-** En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintiséis de Abril de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar, y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. -**ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde que la Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, no ha asistido a la sesión, propone que nombre al Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Cuarto Regidor Propietario, al Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEIS**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Informe y Solicitud de Gerente General, b) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto. **SIETE**, Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la somete a votación y es aprobada por unanimidad. -Declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO SIETE** de fecha doce de Abril de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad por haberse incorporado durante la lectura del acta la Regidora Maritza del Carmen Cruz Cruz **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO SIETE** de fecha doce de Abril de dos mil veintitrés.-----

-----

**---- PUNTO CINCO: INFORME Y SOLICITUDES DE ALCALDE MUNICIPAL.**

---- El Señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: 1) Que hasta las diez y media de la mañana de este día no se ha recibido el pago del FODES del mes de marzo y Abril y además el pago del FAM de Marzo y Abril; 2)

Comenta que ha seguido realizando gestiones con el tema de la situación de deuda del 2020-2021 como se los mencione y siguiendo la sugerencia que hacían los Regidores Sebastián Orellanay Geovanni Jiménez pudo conversar con miembros del COAMSS, sobre el tema y existe una puerta o posibilidad que Primero Dios se dé, los mantendrá informados; 3) Invita a todos los Regidores para el próximo sábado al Acto de Rendición de Cuentas, será la misa a las 4:00 p.m. y a las 5:00 p.m., el acto en la calle 15 de Septiembre; solicita, que a más tardar mañana antes del mediodía, confirmen su asistencia al Licenciado Joel o a La Licenciada Gladys y si los acompañara algún miembro de su familia a dicho evento; el traje es formal.---

---- **ACUERDO NUMERO TRES:**El Alcalde Municipal Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que se ha recibido una nota que no debió ser dirigida al Concejo Municipal por lo que se trata y persigue, pero lo hará del conocimiento del pleno: Fue enviada por el señor Salvador Peraza, esta mencionando que se le está haciendo un cobro desde 2008 al 2023 de Tasas Municipales, y está pidiendo que se lo quiten porque él ha estado pagando por medio del recibo de energía eléctrica; estos datos no los tiene el Concejo y por ello solicita que se remita al Área de Registro Tributario y Área Legal para que le den seguimiento.- Pide la palabra el Síndico y agrega: La nota es un Recurso que está presentando de una notificación de cobro, el tema es que no ha sido resuelto en la administración y mientras no sea resuelto no puede venir a conocimiento del Concejo, porque si lo leemos todo, nos damos por enterados de todo y resolvemos, y por ello se caería el proceso y la deuda no puede ser cobrada, después lo vamos a recibir nuevamente; por eso tenemos que tener mucho cuidado y no debería de venir al Concejo.- Vista la anterior petición el concejo Municipal con las facultades que le otorga el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remítase la nota presentada por el señor Carlos Salvador Peraza Lara al Área de Cuentas Corrientes y Área Legal para que le den seguimiento.- NOTIFIQUESE .-----

---- **PUNTO SEIS: INFORME Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES:** -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ha enviado memorándum informando: Que en vista de la continuación de los trabajos a realizarse en el Municipio de Ayutuxtepeque por la Dirección de Obras Municipales (DOM) en el Proyecto de Desarrollo Local Resiliente, han solicitado se ratifique el nombramiento del funcionario de la Municipalidad que funge en el cargo de **FUNCIONARIO ACARGO DE GESTIÒN DE RIESGOS DE DESASTRES**, por lo que solicita se ratifique el nombramiento del señor \_\_\_\_\_, quien desempeña el cargo de Encargado de Protección y Recuperación Ambiental, en la municipalidad.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:**Ratificar el nombramiento del señor \_\_\_\_\_, como **FUNCIONARIO ACARGO DE GESTIÒN DE RIESGOS DE DESASTRES**, **Proyecto de**

**Desarrollo Local Resiliente**, desarrollado por la Dirección de Obras Municipales (DOM).- NOTIFIQUESE. -----

----**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Gerente General, ha enviado memorándum informando: Que en vista de los trabajos a realizarse en el Municipio de Ayutuxtepeque por la Dirección de Obras Municipales (DOM) en el Proyecto de Desarrollo Local Resiliente, han solicitado se ratifique el nombramiento del funcionario de la Municipalidad que fungir en el cargo de **FUNCIONARIO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**, por lo que solicita se ratifique el nombramiento del señor \_\_\_\_\_, quien desempeña el cargo de Gerente de Desarrollo e Infraestructura, en la municipalidad.- De igual manera han solicitado Acuerdo autorizando el Método de Encuesta como mecanismo participativo para la ejecución del proyectos de inversión, el cual nos servirá para recolectar la información de las distintas necesidades solicitadas por las personas que se verán favorecidas con dicho proyecto.-Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:**a) Ratificar el nombramiento del Gerente de Desarrollo e Infraestructura Municipal señor \_\_\_\_\_, como **FUNCIONARIO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, Proyecto de Desarrollo Local Resiliente**, desarrollado por la Dirección de Obras Municipales (DOM).- b)Procédase a aplicar el Método de Encuesta como mecanismo participativo para la ejecución del proyectos de inversión, el cual nos servirá para recolectar la información de las distintas necesidades solicitadas por las personas de Ayutuxtepeque, que se verán favorecidas con dicho proyecto.- NOTIFIQUESE. ----

---- **ACUERDO NUMEROSEIS:** La Encargada de Presupuestos ha presentado para su aprobación, la Segunda Reprogramación al presupuesto 2023, la cual es necesaria para modificar el presupuesto según las necesidades de la Municipalidad. Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez de Nuevas Ideaspor Mayoría **ACUERDA.** Emitir el **DECRETO NUMERO CUATRO RATIFICANDO LA SEGUNDA REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.** NOTIFIQUESE.-----

Considerando.

- \* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.
- \* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.
- \*Que es necesario realizar una modificación al presupuesto para realizar algunas erogaciones con el fin de cubrir las necesidades de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

**FONDO MUNICIPAL**

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO DE CUENTA</b>	<b>UP</b>	<b>LT</b>	<b>FF</b>	<b>FR</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
51301	Horas extraordinarias	1	1	2	000	\$ 2.500,00	
51301	Horas extraordinarias	1	2	2	000	\$ 3.000,00	
54106	Productos de cuero y caucho	1	1	2	000	\$ 2,00	
						<u>\$ 5.502,00</u>	

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO DE CUENTA</b>	<b>UP</b>	<b>LT</b>	<b>FF</b>	<b>FR</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
55799	Gastos diversos	1	1	2	000		\$ 5.502,00
							<u>\$ 5.502,00</u>

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2023**

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO DE CUENTA</b>	<b>UP</b>	<b>LT</b>	<b>FF</b>	<b>FR</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
54199	Bienes de uso y consumo diversos	3	2	1	120	\$ 1.141,30	
						<u>\$ 1.141,30</u>	

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO DE CUENTA</b>	<b>UP</b>	<b>LT</b>	<b>FF</b>	<b>FR</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
54302	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	3	2	1	120		\$ 1.141,30
							<u>\$ 1.141,30</u>

**MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO DE CUENTA</b>	<b>UP</b>	<b>LT</b>	<b>FF</b>	<b>FR</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
54107	Productos quimicos	3	2	1	120	\$ 149,75	
						<u>\$ 149,75</u>	

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54112	Minerales metalicos y productos derivados	3	2	1	120		\$	149,75
							\$	<b>149,75</b>

**----- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS. -----**

---- **ACUERDO NUMERO SIETE** :Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Comunicaciones y las ofertas recolectadas por el Jefe de UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 38literal b y Art.40 de la nueva Ley de Compras Públicas, para que gestione la compra de: 500 Revistas de 12 páginas en papel couche 100 para portada y contraportada y couche B-80 hojas internas, tamaño 8.5 ancho por 11 de alto, full color y engrapadas al centro; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de \_\_\_\_\_. Este Concejo Municipal, con seis votos a favor y las abstenciones de los Regidores de Nuevas Ideas y el Regidor del FMLN por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UCP, gestione la compra de: 500 Revistas de 12 páginas en papel couche 100 para portada y contraportada y couche B-80 hojas internas, tamaño 8.5 ancho por 11 de alto, full color y engrapadas al centro, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 85/100 (US\$1,632.85) DÓLARES a \_\_\_\_\_, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar \_\_\_\_\_, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 85/100 (US\$1,632.85).- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54305 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Asistente de Comunicaciones, -----NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Comunicaciones y las ofertas recolectadas por el Jefe de UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 38literal b y Art.40 de la nueva Ley de Compras Públicas, para que gestione: Un servicio de Alquiler de una tarima de 5 mts. por 3.75 mts con techo, sistema de audio aéreo, microfonía inalámbrica, luces en color blanco, una pantalla de 4 mts por 2 mts, 50 sillas con forros; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de \_\_\_\_\_ Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez, de Nuevas Ideas por Mayoría **ACUERDA:** 1) Autorizar a UCP, gestione Un servicio de Alquiler de una tarima de 5 mts. por 3.75 mts con techo, sistema de audio aéreo, microfonía inalámbrica, luces en color blanco, una pantalla de 4 mts por 2 mts, 50 sillas con forros, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 50/100 (US\$2,429.50) DÓLARES a \_\_\_\_\_, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar \_\_\_\_\_, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE

50/100 (US\$2,429.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54316 de la línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Asistente de Comunicaciones, \_\_\_\_\_.NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Comunicaciones y las ofertas recolectadas por el Jefe de UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 38literal b y Art.40 de la nueva Ley de Compras Públicas, para que gestione la compra de: 10,000 Periódicos de 10.25" por 13" full color en papel tipo periódico de 8 páginas ; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de \_\_\_\_\_. Este Concejo Municipal, con seis votos a favor y las abstenciones de los Regidores de Nuevas Ideas y el Regidor del FMLN por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UCP, gestione la compra de: 10,000 Periódicos de 10.25" por 13" full color en papel tipo periódico de 8 páginas, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 (US\$2,500.00) DÓLARES a \_\_\_\_\_, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar \_\_\_\_\_, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 (US\$2,500.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Asistente de Comunicaciones, \_\_\_\_\_.NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:**Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 38literal b y Art.40 de la nueva Ley de Compras Públicas, para que gestione la compra de: 3 cajas de Vaso #8 Conga, Caja de 40 paquetes de 25 unidades, 50 paquetes de Bolsa higiénica 19x27 paquetes de 10 unidades, 2 Haladores de agua plástico completo de 45 cms, 50 paquetes de Bolsa medio jardín 24x32 paquetes de 10 unidades; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de \_\_\_\_\_. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UCP, gestione la compra de: 3 cajas de Vaso #8 Conga Caja de 40 paquetes de 25 unidades, 50 paquetes de Bolsa higiénica 19x27 paquetes de 10 unidades, 2 Halador de agua plástico completo de 45 cms, 50 paquetes de Bolsa medio jardín 24x32 paquetes de 10 unidades, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 65/100 (US\$169.65) DÓLARES a \_\_\_\_\_,por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar \_\_\_\_\_,la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 65/100 (US\$169.65) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$40.00 y la 54199 con \$129.65 ambas de la línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Encargada de Almacén,. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:**El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de lanueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_ ; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso deServicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de lanueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,**siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_ ; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de lanueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del

Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de lanueva Ley de Compras Públicas,y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de lanueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_ devengando un honorario mensual de



TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO DIECISIYES:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de lanueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_ ; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de lanueva Ley de Compras Públicas,y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde,

Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_ ; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_ ; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_ ; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor **JAIRO BALMORE DOMINGUEZ OCHOA** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTE:**El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_ ; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_ ; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del periodo del 2 de Mayo al 31 de Julio 2023 al Señor \_\_\_\_\_ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo con cargo a la Carpeta de Espacios Públicos y Medio Ambiente fondo FODES; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_ ; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización



Cristina Elizabeth Huevo Méndez.  
Quinto Regidor Propietario

Juan Sebastián Orellana López.  
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.  
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.  
Octavo Regidor Propietario.

### **REGIDOR SUPLENTE**

Tomás Galdámez Fabián  
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos  
Cuarto Regidor Suplente.

### **SE INCORPORÒ:**

Maritza del Carmen Cruz Cruz.  
Cuarta Regidora Propietaria.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.  
Secretaria Municipal.

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.